

**LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO ÚNICA VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS**

INFORMA:

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS** cuyo único vocero y administrador es la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** se procede a **TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA** el Proceso de Selección Simplificada 30 de 2021, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día quince (15) de octubre de 2021, la Fiduciaria Scotiabank Colpatria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS** publicó en su página web el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE para iniciar la convocatoria del proceso de selección simplificada No. 30 de 2021, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**.

2. Que en el numeral 10 de dicho DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE-DTS, se establece:

“En el evento en que se declare fallido al proceso de selección simplificada que tiene por objeto “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, el presente proceso de selección se dará por terminado anticipadamente en la etapa en la que se encuentre”

3. Que, debido a que el único postulante del Proceso de Selección Simplificada No. 28 de 2021, no cumplió con los requisitos mínimos admisibles, el veintidós (22) de diciembre de 2021, dicho proceso de selección es declarado fallido.
4. Que, en vista de lo anterior, se procede a dar por terminado de manera anticipada el proceso de selección simplificada No. 30 de 2021, teniendo en cuenta que se ha materializado el supuesto enunciado en el numeral 10 del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE-DTS.
5. Que, mediante comunicación del 22 de diciembre de 2021, la ANIM emitió la respectiva instrucción para dar por terminado de manera anticipada el proceso de selección simplificada No. 30 de 2021, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”**; dado que el contrato de interventoría es accesorio del contrato de obra, de modo que no existiendo que vigilar, no tiene efecto alguno su

nacimiento; es así entonces como no puede nacer a la vida jurídica cuando su objeto, como lo señala el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, es el seguimiento que sobre el cumplimiento del contrato realiza un tercero.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo¹ que rige la contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS** es procedente dar por terminado el proceso de selección cuando los motivos en que se fundó la necesidad de celebrar el contrato ya no pueden seguir adelante, como es el caso que nos ocupa.
7. Que, de conformidad con lo instruido por la **ANIM**, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS**, procede a **DAR POR TERMINADO EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA NO. 30 de 2021** cuyo objeto es ***“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”***, y solicita a las áreas respectivas liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.

Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO
Director Senior Fiducia Pública e Inmobiliaria
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Única vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS

Farid Vásquez

¹ Manual Operativo – Artículo 34 -suspensión o terminación anticipada del proceso de selección. El PAM/PADS previa autorización del Fideicomitente, podrá suspender o dar por terminado el proceso de selección en cualquier momento, cuando los motivos en los cuales se fundó la necesidad de celebrar el contrato o cuando la conservación de los intereses del PAM / PADS lo indiquen, siempre de manera motivada.